

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

MELV

ESCRITURA DE DECLARACION JURAMENTADA

OTORGADA POR: GEOPETSA SERVICIOS PETROLEROS S.A..

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2+2 COPIAS



EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VIERNES SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR RADU MIHAIL, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA GEOPETSA SERVICIOS PETROLEROS S.A. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD RUMANA E INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE INCORPORAR UNA DE LA CUAL CONSTE LO SIGUIENTE: DECLARACION JURAMENTADA: YO, RADU MIHAIL, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA "GEOPETSA SERVICIOS PETROLEROS" S.A., CONFORME LO DEMUESTRO CON EL CORRESPONDIENTE NOMBRAMIENTO ADJUNTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO COMO DOCUMENTO HABILITANTE, COMPAREZCO A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA. EL COMPARECIENTE ES CASADO, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD RUMANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CON AMPLIA Y ENTERA LIBERTAD Y, ADVERTIDO DE LAS PENAS DE PERJURIO, DECLARA BAJO JURAMENTO EN LA CALIDAD ANTES INVOCADA, QUE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ADJUNTO Y QUE TAMBIÉN SE PROTOCOLIZA, ES CONFORME A LA VERDAD. SIRVASE

[Handwritten signature]

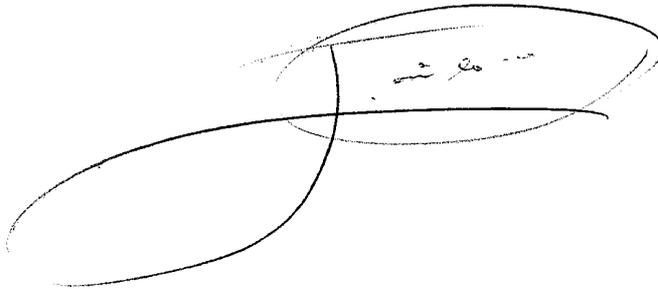
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

2

MELV

SEÑOR NOTARIO AGREGAR LAS DEMAS FORMALIDADES DE ESTILO. FIRMADO) DOCTOR
EDMUNDO YEPEZ SALVADOR CON MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO MIL CIENTO
CUARENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA
MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL Y
LEIDA QUE LE FUE POR MI EL NOTARIO A EL COMPARECIENTE, AQUEL PARA
CONSTANCIA SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL
DOY FE.

SR. RADU MIHAIL.  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA GEOPETSA SERVICIOS CONTROLEROS S.A.
C.I. 1712272846



Formato "E"



NOMBRE DEL OFERENTE:
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:
CÓDIGO DEL PROCESO:

"Geopetsa Servicios Petroleros"
Reacondicionamiento de Pozos
PPR-CCQ-2009

22 de octubre de 2009

Señor Capitán de Navío -EMC-
Freddy García Calle
VICEPRESIDENTE DE PETRORODUCCIÓN
Presente.-

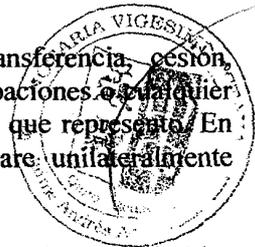
El que suscribe, en mi calidad de representante legal de la empresa "Geopetsa Servicios Petroleros" S.A., declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales de conlleva faltar a la verdad, que:

- 1.- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación.
- 2.- Garantizo la veracidad y exactitud de la información y, autorizo a la Entidad Contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública -INCOP- o, a un órgano de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información;
- 3.- En caso de que el contenido de la presente declaración no correspondan a la verdad, la Entidad Contratante:
 - a.- Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
 - b.- Descalifique a mi representada como oferente; o,
 - c.- Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionares.

- 4.- Acepto que en caso de que un accionista, participe o socio de mi representada, esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descalifique a mi representada inmediatamente.

5.- Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación -bajo cualquier modalidad- de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerla, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.



Esta obligación será aplicable a los partícipes de asociaciones o consorcios, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: Compañía Anónima

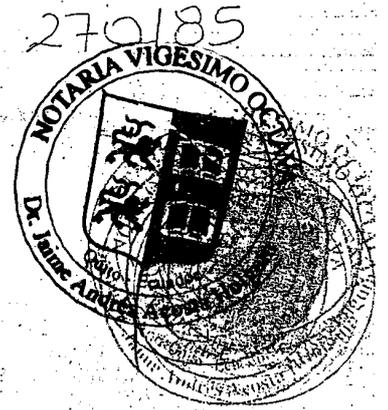
Nombre de los socios accionistas	Número de cédula y/o RUC	Porcentaje de acción	Domicilio fiscal
Radu Mihail	171227284- 6	39.50%	Quito - Ecuador
Marcelo Olmedo Figueroa	170490168-3	0.25%	Quito - Ecuador
Hernán Basantes Pavón	170378779-4	0.25%	Quito - Ecuador
The Rompetrol Group N.V.	68921	60%	Amsterdam – Holanda

Atentamente


Ing. Radu Mihail
GERENTE GENERAL
GROPETSA
SERVICIOS PETROLEROS

Quito, Junio 25 del 2006

Señor:
Ing. Radu Mihail
Ciudad.-



De mi consideración:

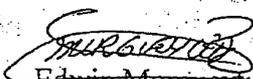
Me es grato comunicarle que el Directorio de GEOPETSA Servicios Petroleros S.A. reunido el día de hoy, procedió a designar a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período estatutario de cinco años, debiendo permanecer en el cargo hasta ser legalmente reemplazado.

Sus facultades son las determinadas en el artículo Cuadragésimo Quinto de la Escritura Pública, con todas las atribuciones que les confiere la Ley y el mencionado Estatuto. El Gerente general ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en caso de falta, ausencia o impedimento lo subrogará el Presidente.

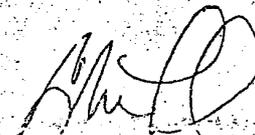
GEOPETSA Servicios Petroleros S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décimo Segunda de la ciudad de Quito el 10 de septiembre de 1996 encontrándose debidamente inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón, el 11 de diciembre de 1996. La reforma de los estatutos se realizó mediante escritura pública del 16 de febrero del año 2000 ante la Notaría Vigésimo Novena de la ciudad de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 13 de Julio del año 2000.

La última reforma y codificación a sus estatutos la realizó con fecha 27 de febrero del año 2004 en al Notaría Trigésima Segunda y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 22 de marzo del 2004.

Atentamente,


Edwin Murgueytio T.
Presidente Ad-Hoc

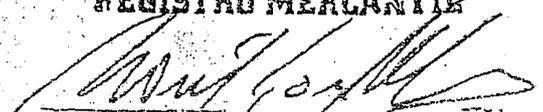
Acepto la designación como Gerente General. Quito, 25 de junio del 2006.


Ing. Radu Mihail
C.I. 171227284-6



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6.22 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito a 28 SET. 2006

REGISTRO MERCANTIL


D. RAIMUNDO SECAIRA

ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
DO EN ^{UNA} FOJA(S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO ^{TREINTA Y}
^{CINCO} FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO A 18 DE FEBRERO DEL 2009

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

GM





IDENTIDAD

171227284-6

RADU MIHAIL

14 DE FEBRERO DE 1949

PACURARI-BURGHII-RUMANIA
EXT.18 10819 38202 M

QUITO_PCHA-1991 EXT.



RUMANA

CC. ALEXANDRA GUADALUPE OLIVERA F.

SUPERIOR

CRISTACHE MIHAIL

ANGELICA TONELA MIHAIL

QUITO-16-4-2002

QUITO-16-4-2014

INV. INMOBILIAR

AFP

0012052



ZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESA
DO EN ^{UNA} FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO
ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI DESPUES DE HABER CERTIFICADO ^{TRENTA Y}
^{CINCO} FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY
QUITO A 18 DE FEBRERO DEL 2009

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR
cm



DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
QUITO-ECUADOR

EV

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: DECLARACIÓN JURAMENTADA,
OTORGADA POR GEOPETSA SERVICIOS PETROLEROS S.A., FIRMANDOLA Y
SELLÁNDOLA EN QUITO, A 24 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.



A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the notary.

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN

